



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Avda. Ingeniero Coronel N°. 355
Sarmiento - Chubut - CP. 9020
Tel-Fax: 0297 - 4893452 / 4893668
E-mail: hcdsarmiento@hotmail.com



Sarmiento, Chubut 6 de marzo de 2020.-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DR. SEBASTIÁN ÁNGEL BALOCHI
S _____ / _____ D

NOTA N° 061/20:
REF. ADJ. ORD. 008/20

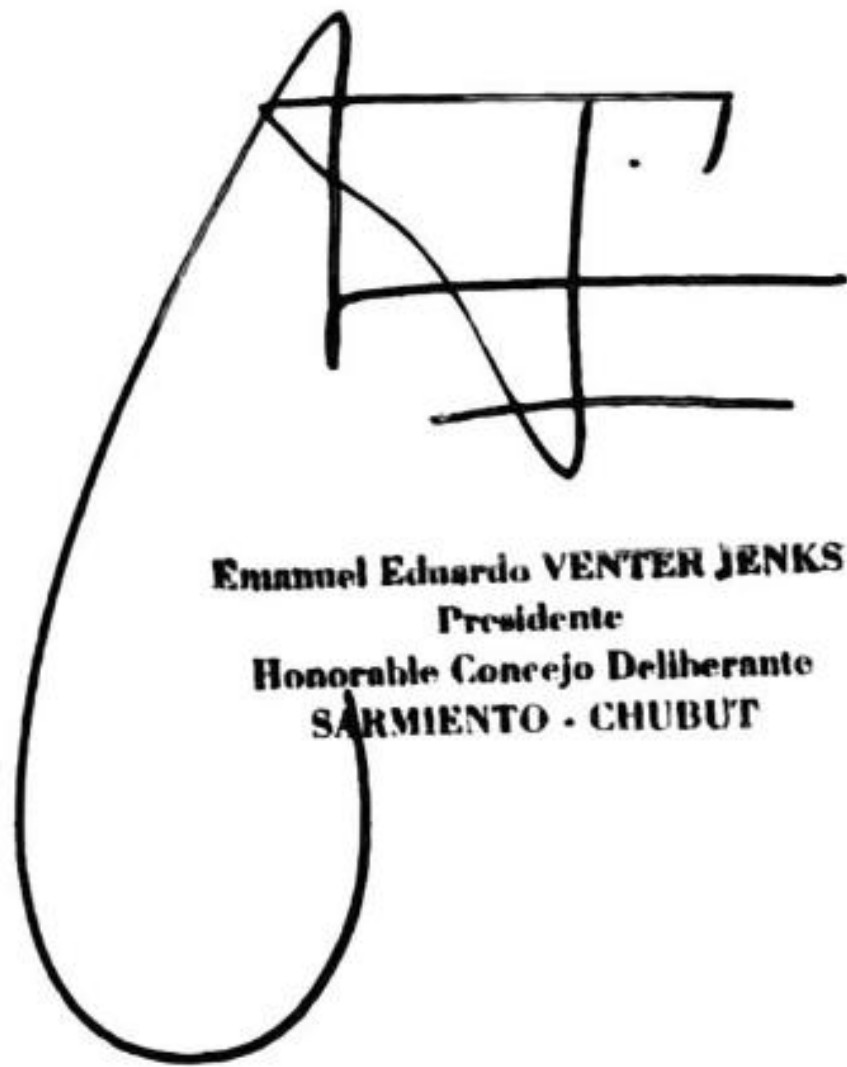


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de marzo del corriente año, se aprobó sobre tablas y por unanimidad la **ORDENANZA 008/20**, relacionada con establecer de carácter permanente la "Semana Municipal del Agua" .-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.-


Ricardo Daniel ETCHEZAR
Secretario Legislativo
H.C.D.S.


Emmanuel Eduardo VENTER JENKS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT
07 MAR 2020
MESA DE ENTRADA
Expediente: 2732/20 Hora: 09:45



Sarmiento Chubut, 6 de abril de 2020.-

ORDENANZA N° 008/20.-

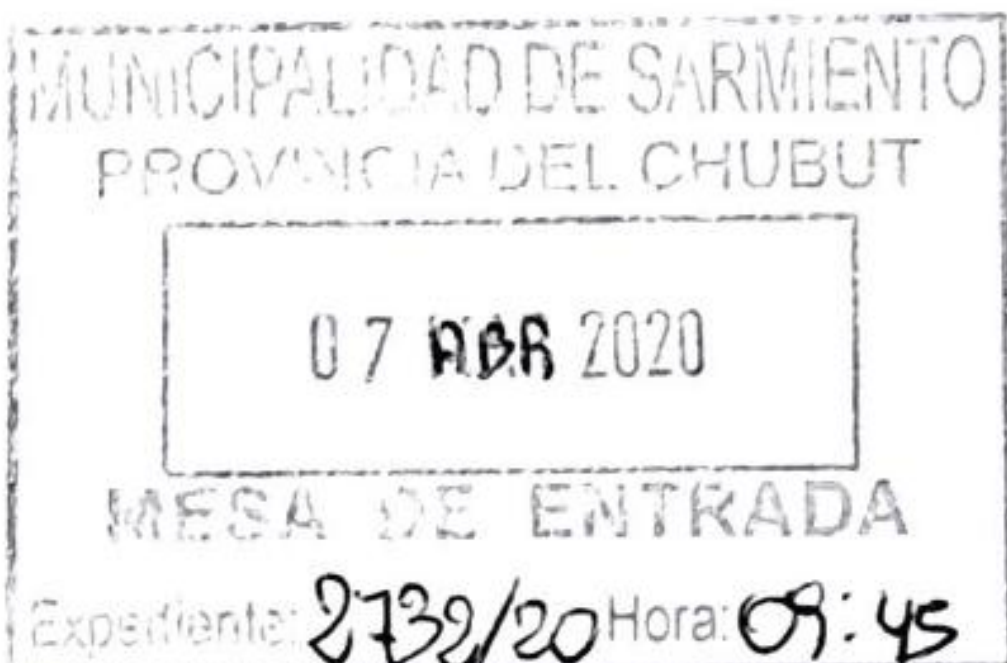
ESTABLECER LA "SEMANA MUNICIPAL DEL AGUA".-

VISTO:

- Que, el día 22 de marzo de cada año se conmemora el "Día Mundial del Agua";
y

CONSIDERANDO:

- Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 20 indica, entre los derechos que todos los habitantes de la ciudad de Sarmiento gozan, se encuentra en el Punto 6 el de la accesibilidad y disponibilidad del agua potable, en cantidad y calidad suficiente;
- Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió el 22 de Diciembre de 1992, que el 22 de marzo de cada año sea declarado "**Día Mundial del Agua**", en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, contenidas en Agenda 21,
- Que, en todo el mundo se llevan a cabo actividades concretas que tienen como objetivo la toma de conciencia pública respecto a la importancia de la conservación y desarrollo de los recursos hídricos;
- Que, Agenda 21 plantea, "*...el agua se necesita en todos los aspectos de la vida. El objetivo general es velar por que se mantenga un suministro de agua de cuenta calidad para toda la población del planeta y preservar al mismo tiempo las funciones hidrológicas, -biológicas y químicas de los ecosistemas,*





adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza...”;

- Que, agenda 21 además plantea, “...el suministro del agua potable y el saneamiento ambiental son vitales para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de la salud y la mitigación de la pobreza”;
 - Que, desde la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se viene concientizando en torno al tema “afrentar la escasez del agua”. Este tema hace especial hincapié en la creciente importancia de la escasez del agua a nivel mundial y la necesidad de reforzar una cooperación y una integración que permitan garantizar una gestión sostenible, eficiente y equitativa de los recursos hídricos escasos, tanto a escala internacional como local;
- Que, en la actualidad existe una carencia de información, concientización y compromiso en materia medioambiental, en este caso en particular en el uso y ciudad del agua;
- Que, para ello es de vital importancia la convocatoria a las organizaciones ambientalistas de la ciudad e instituciones en general a la realización de actividades con el fin de difundir valores y conceptos referidos al agua;
 - Que, resulta conveniente que las actividades que se lleven a cabo en el marco de la Celebración del Día Mundial se realicen durante el transcurso de la semana que contenga el día 22 de marzo;
 - Que, el objetivo central de las actividades que se realicen durante esa semana sea el de promover la participación pública en la toma de conciencia para el uso racional del agua, creando conciencia pública del problema de la protección de la calidad del agua en el medio urbano y rural;
 - Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad por los integrantes de este Cuerpo Legislativo;
 - Que no existe impedimento alguno;





POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1: ESTABLECESE con carácter permanente la “Semana Municipal del Agua”, en la ciudad de Sarmiento.-

Artículo 2: Dicha semana será la que contenga el día 22 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Mundial del Agua”.-

Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal convocara a organizaciones ambientalistas para coordinar actividades que tengan como objetivo la difusión respecto al cuidado del agua.-

Artículo 4: COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



Ricardo Daniel ETCHEZAR
Secretario Legislativo
H.C.D.S.

Emanuel Eduardo VENTER JENKS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
SARMIENTO - CHUBUT